

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ANO XXXIV

Panamá, República de Panamá, Viernes 22 de Enero de 1937

NUMERO 7164

CONTENIDO

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Decreto 11, de 20 de Enero, por el cual se nombra a Antonio Alberto Guardia, Portero de la Planta Deshidratadora de Alcoholes, en reemplazo de Héctor G. Miranda, que ha renunciado el cargo.

SECCION PRIMERA

Resolución 15, de 20 de Enero, por la cual no se accede a reclamo presentado por C. B. Fenton.

Resolución 16, de 20 de Enero, por la cual resuelven proposición hecha por el Dr. Carlos Icaza Arosemena.

Resolución 17, de 20 de Enero, por la cual se concede permiso al Sr. J. D. Moscote, Decano de la Universidad Nacional, para que importe narcóticos.

SECCION SEGUNDA

Resolución 20, de 20 de Enero, por la cual se acepta la renuncia que ha presentado Octavio Berrocal, del cargo de Colector de Hacienda del Distrito de Olá.

SECRETARIA DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIAS

Solicitud de 20 de Enero, por la cual se pide registro de marca de fábrica, a favor de los señores Lombardi e Icaza.

Solicitud de 20 de Enero, por la cual piden el registro de marca de fábrica, a favor de Lombardi e Icaza.

Acta de la visita practica de por el Jefe del Distrito de Portobelo a la Tesorería Municipal del Distrito respectivo.

Relación de las facturas Consulares visitadas en la Oficina del Avaluador Oficial de Panamá.

BANCO NACIONAL

Tipos de cambio bancarios.

Boticas de Turno de la ciudad de Panamá.

Servicio de Ferry.

Servicio de Lanchas para Taboga.

Movimiento de las Notarías.

Juagados de Turno.

Movimiento de la Alcaldía del Distrito Capital.

Movimiento de la Oficina del Registro del Estado Civil de las Personas.

Avisos y Edictos.

AGENCIA POSTAL DE PANAMA

Servicio de Correos.—Cierres de Correos para el Exterior.

LABOR EN HACIENDA Y TESORO

Hácese una designación en Hacienda

DECRETO NUMERO 11 DE 1937

(DE 20 DE ENERO)

por el cual se hace un nombramiento

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

DECRETO:

Artículo único. Nómbrase al señor Antonio Alberto de la Guardia, Portero de la Planta Deshidratadora de Alcoholes, en reemplazo del señor Héctor G. Miranda, quien ha renunciado el cargo de manera irrevocable.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinte días del mes de Enero de mil novecientos treinta y siete.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

No se accede a un reclamo

RESOLUCION NUMERO 15

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución número 15.—Panamá, Enero 20 de 1937.

Visto el reclamo presentado a este Despacho por el señor C. B. Fenton, en memorial de fecha 12 de Enero del

presente año, en el sentido de que se le exima del pago de derechos ad-valorem sobre un embarque, al cual se le ha recargado el pago de derechos consulares dobles, consistente en doscientos (200) vasos para cerveza enviados, según él, para distribución gratuita entre los vapores a-genciados por él, y en vista de que las razones dadas por el señor Fenton para avaluar su reclamo no son lo suficientemente convincentes para hacer que este Despacho reforme lo resuelto por el Avaluador Oficial de Colón,

SE RESUELVE:

Mantener el pago del recargo de 5% ad-valorem y derechos consulares dobles sobre el embarque de 2 cajas con 200 vasos para cerveza, enviados a consignación del señor C. B. Fenton por The East Asiatic Company y Ltd. y llegados al Puerto de Cristóbal por vapor "Europa".

Comuníquese, regístrese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

Definen una proposición

RESOLUCION NUMERO 16

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución número 16.—Panamá, Enero 20 de 1937.

El Dr. Carlos Icaza Arosemena, en su propio nombre y en el de los herederos del señor don Esteban Icaza, propone al Gobierno Nacional que se le exima el pago de los derechos de importación de una faz de 1000 metros de las tierras que forman las haciendas de don Esteban Icaza y la de su esposa, doña María de la Cruz, en la zona de Taboga, zona que

está comprendida entre los ríos Tataré y Cabra por el Norte y por el Sur y por dos líneas imaginarias, una por el Oeste y otra por el Este que unen a dichos ríos de Norte a Sur. Para esta solicitud se basa en los precedentes sentados en los casos de las sucesiones de Tomás Herrera de Panamá, y Juan Arias y Domitila Quintero de Arias, de Chiriquí; y manifiesta al mismo tiempo que para establecer las medidas lineales y capacidad superficial de la faja que pretende ceder, debe practicarse una inspección ocular y que para ello ofrece hacer por cuenta de la Sucesión los gastos que esa inspección demande, y fija el precio en la suma de treinta balboas por hectárea, que es el valor que resulta en el avalúo catastral.

La Ley 23 de 1934 autoriza al Poder Ejecutivo para adquirir tierras para repartirlas entre los agricultores pobres en aquellos lugares en donde la Nación no tenga tierras baldías; y para aceptar tierras en pago de impuestos atrasados sobre inmuebles; de modo que usando de esa autorización bien podría aceptarse la oferta del Dr. Icaza Arosemena si no fuera por la circunstancia de que el precio que fija para sus tierras es excesivo comparado con el de otras transacciones de igual índole en las cuales el Gobierno ha obtenido las tierras a precios que fluctúan entre dos, cuatro y siete balboas por hectárea, como las compradas en Utibé a las señoras Valdés y Arango.

Por tanto,

SE RESUELVE:

Decir al Dr. Icaza Arosemena que el Gobierno acepta su proposición si se aviene a aceptar como precio de sus tierras la suma de siete balboas por hectárea, y siempre que la medición del terreno sea hecha por cuenta de los sucesores.

Comuníquese, regístrese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

Se permite la introducción de unos narcóticos

RESOLUCION NUMERO 17

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución número 17.—Panamá, Enero 20 de 1937.

El señor J. D. Moscote, Decano de la Universidad Nacional, establecida en la ciudad de Panamá, pide por medio del memorial correspondiente a este despacho, se le conceda permiso para importar de la casa E. Merck, Darmstadt, de Alemania, y para fines exclusivamente medicinales o científicos, los narcóticos que a continuación se detallan:

2 gramos de Brillnorfina Clorhidrato; 2 gramos de Apomorfina Clorhidrato; 2 gramos de Cocaína Clorhidrato; 2 gramos de Morfina Clorhidrato; 5 gramos de Codeína Sulfato; 1/4 de kilo de Opio en polvo medio fino, D.A.B. 6.

En vista de que el postulante ha comprobado de manera legal:

1º Que es persona autorizada para expender drogas narcóticas;

2º Que las drogas serán destinadas a fines exclusivamente medicinales dentro del territorio de la República y

que no serán reexportadas, y,

2º Que no tiene existencia suficiente para atender a la demanda de tales narcóticos,

SE RESUELVE:

De conformidad con el Decreto número 128 de 1930 y demás disposiciones reglamentarias sobre la materia, se concede al señor José D. Moscote, Decano de la Universidad Nacional, permiso para que importe al país y para los fines indicados, los narcóticos descritos.

Debe ser entendido que los artículos de que se trata, no han sido pedidos todavía, de lo contrario la importación será considerada ilegal.

Regístrese y comuníquese.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

Acéptase una renuncia

RESOLUCION NUMERO 20

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 20.—Panamá, Enero 20 de 1937,

RESUELTO:

Acéptase la renuncia que del cargo de Colector de Hacienda del Distrito de Olá, con fecha 6 de los corrientes, ha presentado el señor Octavio Berrocal.

Comuníquese, regístrese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

LABOR EN TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIAS

Se solicita el registro de unas Marcas de Fábrica

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica

Lombardi e Icaza, apoderados de la O-CEDAR CORP'N (se escribe así abreviado), sociedad domiciliada en la ciudad de Chicago, Illinois, organizada de conformidad con las leyes del Estado de Illinois, Estados Unidos de Norte América, le pedimos a usted que ordene el registro de la marca de fábrica O-CEDAR, perteneciente a esa compañía, la que sirve para amparar barnices o pinturas para muebles. La marca consiste en las palabras O-CEDAR

O-CEDAR

DAR solamente, y se aplica o fija a las mercancías, o a los paquetes que contienen las mismas, colocándose una etiqueta impresa en que se exhibe, o por medio de lito-

grafías de la marca directamente sobre las latas que contienen tales barnices.

Presentamos el poder que nos ha sido conferido con ese objeto y toda la documentación correspondiente.

Panamá, Enero 12 de 1937.

LOMBARDI e ICAZA,
Juan Lombardi,
Cédula N° 47-80.

Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias.—Panamá,
Enero 20 de 1937.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Subsecretario,

VICTOR M. VILLALOBOS C.

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica

Lombardi e Icaza, apoderados de la O-CEDAR CORP'N (se escribe así abreviado), sociedad domiciliada en la ciudad de Chicago, Illinois, organizada de conformidad con las leyes del Estado de Illinois, Estados Unidos de Norte América, le pedimos a usted que ordene el registro de la marca de fábrica O'CEDAR, perteneciente a esa compañía, la que sirve para amparar un artículo conoci-

O-Cedar

do con el nombre de LAMPAZO. La marca consiste simplemente en las enunciadas palabras O'CEDAR, y se aplica o fija a las mercaderías o a los paquetes que contienen las mismas, colocándoles una etiqueta impresa, en la cual se ostenta la marca de fábrica, o litografiándola directamente sobre las que contienen las mercaderías.

Presentamos el poder que nos ha sido conferido con ese objeto, y toda la documentación que exige el Código Administrativo.

Panamá, Enero 12 de 1937.

LOMBARDI e ICAZA,
Juan Lombardi,
Cédula N° 47-80.

Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias.—Panamá,
Enero 20 de 1937.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Subsecretario,

VICTOR M. VILLALOBOS C.

ACTA

de la visita practicada por el suscrito Alcalde de la Tesorería Municipal del Distrito, correspondiente al mes de Diciembre de 1936.

En Portobelo a los dieciséis días del mes de Enero de mil novecientos treinta y siete, a las diez de la mañana, se trasladó el señor Alcalde del Distrito en asocio del suscrito Secretario a la Oficina de la Tesorería Municipal,

con el fin de pasarle visita correspondiente al mes de Diciembre de 1936. Encontrándose en la Oficina el señor Hermógenes Santizo H., actual Tesorero y jefe de ella se procedió al acto de la manera siguiente:

Traído a la vista el libro de caja, el de cuentas corrientes y los talonarios respectivos y examinadas que fueron se encontraron en buen estado de servicio y limpieza y de ellos se extrajo el siguiente resultado:

Saldo del mes anterior, recibido de mi antecesor	B. 3.096
Ingresos en el mes de Diciembre	70.070
Suma	B. 73.166
Egresos en el mes	73.000
Saldo para el mes de Enero de 1937	B. 166

OBSERVACION:

Se hace constar que el 10% perteneciente a la Instrucción Pública, fué de siete balboas B. 7.00

Lo gastado en el mismo mes de Diciembre, fué de seis balboas con cincuenta centésimos 6.50

Queda un saldo para el mes de Enero de 0.50

Así se terminó la presente acta que se firma para constancia por todos los que en ella han intervenido.

El Alcalde,

EDMUNDO CHIARI V.

El Tesorero Municipal,

HERMOGENES SANTIZO H.

El Secretario,

Modesto Mark B.

RELACION

de las Facturas Consulares visadas en la Oficina del Avaluador Oficial de Panamá.

CUADRO NUMERO 15

(Día 18 de Enero)

Cenal Agencies, 1 tambor reductor para laca; cartones de laca, etc., 12 bultos, por vapor Uña, de Nueva York	205.85
Shung Fat y Cia., galletas de soda, 40 bultos, por vapor Sinaola, de Nueva Orleans	220.00
C. O. Mason Inc., obra maquina y premios de cristalería, 55 bultos, por vapor Uña, de Nueva York	68.75
C. O. Mason Inc., obra maquina de algodón para calzado, 5 bultos, por vapor Santa Paula, de Nueva York	440.00
Esteban Landa Anon, teleros de porcel.	

lana con inscripciones, etc., 2 bultos, por vapor Vancouver, de Hamburgo	264.20	la, de Nueva Orleans	194.37
C. Arrocha Graell, jarabes medicinales; aceites medicinal, etc., 2 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York	91.98	C. G. de Haseth y Cia., Clorhidrosulfato de quinina; sacarina, etc., 24 bultos, por vapor Bueventura, de Nueva York	515.98
Esteban Durán Amat, cigarros, 1 bulto, por vapor Ulúa, de Nueva York	294.50	J. C. de Haseth y Cia., Treslato; Glucofilina; jarabe Calcidine, etc., 2 bultos, por vapor Sixaola de Nueva Orleans	73.33
Chayo, Homsany, Azrak y Cia., dril de algodón, 2 bultos, por vapor Kano Marú, de Kobe	147.93	David Moreno, Vermífugo del Dr. Jayne; píldoras sanativas, etc., 12 bultos, por vapor Santa Paula, de Nueva York	217.44
Roberto F. Chiari, soda cáustica y ácido sulfúrico, 9 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York	148.57	Central de Lecherías, tapas de cartón para botellas de leche, 5 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York	94.60
Francisco Dalmau, toallas de algodón, medias de seda, bastones, etc., 19 bultos, por vapor Kano Marú, de Kobe	495.60	Alberto Lindo, pantalones de algodón para deporte; camisetas, etc., 4 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York	136.31
The Goodyear Tire and Rubber Export, gomas neumáticas y cámaras de aire, 238 bultos, por vapor Colombia, de Nueva York	1,507.45	Alfredo O. Boyd, llantas de caucho para autos; tubos de caucho, 63 bultos, por vapor Santa Paula, de Nueva York	819.77
Francisco Dalmau, tejidos llanos de algodón, estampados, 6 bultos, por vapor Kurama Marú, de Kobe	593.77	Compañía Unión Inmobiliaria, S.A., molino de viento completo y accesorios, 16 bultos, por vapor Petén, de Nueva York	219.65
Armour y Cia., tocíneta ahumada y mantequilla, 654 bultos, por vapor Santa Paula, de Nueva York	8688.70	Kito Chen, harina de trigo, 30 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York	82.20
Grebien y Martinz Inc., barriles de yeso en polvo, 10 bultos, por vapor Santa Paula, de Nueva York	31.10	Sasso y Cia., aceite crudo de palma para jabón, 25 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York	714.71
Grebien y Martinz Inc., cerca de alambre de hierro, alambre de púas, etc., 88 bultos, por vapor Santa Paula, de Nueva York	431.78	Sasso y Cia., resina (pez rubia), soda cáustica, etc., 8 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York	165.06
Fidanque Bros. and Sons, bombillos para flashlights; cebada; sagú, etc., 610 bultos, por vapor Petén, de Nueva York	2145.15	J. Suyuki, motor marino y accesorios, espejo de barbería, etc., 11 bultos, por vapor Heiyo Marú, de Yokohama	183.06
David Moreno, píldoras de Ross, Jaquiquina; pastillas Adams, etc., 6 bultos, por vapor Santa Paula, de Nueva York	543.82	Arturo González, muebles de hierro tapizados con algodón, 5 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York	67.15
David Moreno, elixir de Leonardi; Nueva Salud de Reno, etc., 17 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York	627.02	Arturo González, resortes para camas, 3 bultos, por vapor Santa Paula, de Nueva York	29.49
C. G. de Haseth y Cia., leche de magnesia; Chlorozone; Gladol, etc., 3 bultos, por vapor Sixaola, de Nueva Orleans	97.10	F. E. Escoffery, aceite para cocinar "Yosoy", 500 bultos, por vapor Cormorant, de Hull	1141.06
C. G. de Haseth y Cia., píldoras del Dr. Chase; parabe del Dr. Chase, etc., 2 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York	159.74	Central American Plumbing Co., bidets de loza, completos, etc., 6 bultos, por vapor Santa Paula, de Nueva York	144.44
C. G. de Haseth y Cia., arabe Roberts; remedio para las lombrices, etc., 8 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York	288.15	Francisco Dalmau, lámparas eléctricas, etc., 17 bultos, por vapor Noto Marú, de Kobe	509.25
C. G. de Haseth y Cia., pastillas Ludens, 5 bultos, por vapor Buenaventura	145.60	Pohoomull Brothers, tejidos de seda artificial, 5 bultos, por vapor Noto Marú, de Yokohama	345.25
C. G. Haseth y Cia., Chlorazone; Metaphedria inhalante, etc., 1 bulto, por vapor Sixa-		Pohoomull Brothers, tejidos de seda artificial, 4 bultos, por vapor Noto Marú, de Yo-	

kohama	413.71	dro. 7 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York	28.90
Pohoomull Brothers, tejidos de seda artificial, 3 bultos, por vapor Noto Marú, de Yokohama	288.70	Shung Fat y Cia., leche evaporada Sego, 50 bultos, por vapor Santa Paula, de Nueva York	292.00
Julio Vos, manzanas y peras frescas, 70 bultos, por vapor Cefalú, de Nueva Orleans	189.25	Luis Angelini, whisky Johnie Walker, 30 bultos, por vapor Wayfarer, de Liverpool..	368.30
F. E. Escoffery, papel torcido para sacos, 25 bultos, por vapor Santa Paula, de Nueva York	74.17	Luis Angelini, whisky Johnie Walker, 10 bultos, por vapor Wayfarer, de Liverpool...	111.29
F. E. Escoffery, sebo de velas, 20 bultos, por vapor Wayfarer, de Liverpool.....	99.05	Swift y Cia., (R. R. Arias), carne de res congelada, queso; carne de cerdo, etc, 90 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York.....	1118.54
F. E. Escoffery, velas de esterina y parafina, 50 bultos, por vapor Wayfarer, de Liverpool	85.05	Swift y Cia., (R. R. Arias), carne de res congelada, patas de cerdo, etc, 36 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York	392.52
L. Angelini, libritos de fósforos, 20 bultos, por vapor Petén, de Nueva York	170.00	Luis Salazar, vino tónico de hierro y carne etc, 2 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York	193.16
Benjamín Chen, avena machacada y cristalería, 50 bultos, por Sixaola, de Nueva York	68.75	Luis Uribe, papas, repollos, lechuga, apio, coliflor, etc, 40 bultos, por vapor Cefalú, de Nueva Orleans	115.00
Camilo A. Porras, kimonas de seda y seda Fuji etc., 4 bultos, por vapor Montreal Marú, de Kobe	395.61	Cia. Cynos, S.A., whisky Haig Gold Label, 25 bultos, por vapor Weyfarer, de Liverpool	276.10
Virgilio Capriles, tarjetas postales de propaganda como equipaje, 1 bulto, por vapor Colombia, de El Havre	20.00	Sing Kee y Cia., camisas de seda artificial, 2 bultos, por vapor Noto Marú, de Kobe	211.60
Chial, León y Cia., Ltda., cadenas de acero, 5 bultos, por vapor Petén, de Nueva York..	172.01	Yee Hop, frazadas de lana, 2 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York	176.00
K. C. Meh Tani, libro con membrete para recibo de venta, 1 bulto, por vapor Heiyo Marú, de Yokohama	0.50	Metro Goldwyn Mayer, películas cinematográficas, 1 bulto, por vapor Santa Paula, de Nueva York	150.00
Gerardo Garrudo, cigarros, 2 bultos, por vapor Petén, de La Habana	863.26	Auto Service Co. Inc., esmaltes, compuestos para pulir, pintura, etc, 12 bultos, por vapor Petén, de Nueva York	351.76
Halman and Sons, signo de neón anunciador de llantas, etc., 3 bultos, por vapor Montreal Marú, de Kobe	91.40	N. K. Ovalle, refrigeradoras eléctricas y sus accesorios, 2 bultos, por vapor Petén, de Nueva York	187.05
Octavio Valencia, mangos de escoba, de madera, 100 bultos, por vapor Sixaola, de Nueva Orleans	141.48	J. A. Cabassa, Vick vaporub, ungüento medicinal, etc, 11 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York	266.77
Ernesto Yee, cueros de becerro curtidos, 1 bulto, por vapor Santa Paula, de Nueva York	302.47	Gandhi Bazaar, baúles de alcanfor tallados, etc, 3 bultos, por vapor Anna Maersk, de Shanghai	577.78
Antonio Fong y Cia., harina de trigo, 20 bultos, por vapor Santa Paula, de Nueva York	71.80	Omphroy Auto Supply, bocinas y partes para autos, 2 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York	52.40
Lyons Hardware, perdigones de plomo; cápsulas y cartuchos, etc, 29 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York	573.80	Omphroy Auto Supply, líquido para frenos hidráulicos, etc, 9 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York	155.22
Lyons Hardware, hachas; hachitas y machetes de acero, etc, 45 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York	371.35	Marcelino Urieta B., accesorios para camas, muelles de alambre etc, 8 bultos, por vapor Sixaola, de Nueva Orleans	77.90
Compañía Colgate Palmolive Peet, piezas de material de anuncios, sin valor y un cua-		Goodyear Tire and Rubber Export, gomas	

neumáticas, 33 bultos, por vapor Potén, de Nueva York

309.87

CUADRO NUMERO 16

(Días 18 y 19 de Enero)

American Supply Co., servilletas y toallas de papel, 20 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por

B. 66.00

Mario Preciado Co. Ltda., sobres en blanco, 19 bultos, por vapor Santa Paula, de Nueva York, por

92.81

Trute Bros. alfombras de algodón y yute, 6 bultos, por vapor Cali, de Buenaventura, por

354.00

Shung Siak Cia., grapas de hierro galvanizado, alambre, etc., 5 bultos, por vapor Santa Paula, de Nueva York, por

56.07

Panamá Coca Cola Bottling Co., carne y piernas de ternera, 61 bultos, por vapor Santa Paula, de Nueva York, por

812.95

Panamá Coca Cola Bottling Co., carne congelada, 119 bultos, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por

1.866.73

Panamá Coca Cola Bottling Co., sopas de espárragos, carne, pollo, hongos, etc., 42 bultos, por vapor Santa Paula, de Nueva York, por

145.76

Panamá Coca Cola Bottling Co., papel vitela para envolver mantequilla, 5 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por

348.84

Cervecería Alemana del Pacífico, repuestos para maquinaria, 1 bulto, por vapor Simón Bolívar, de Hamburgo, por

225.00

Jaime Casanova Padros, cigarrillos Camel, 150 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por

3.571.50

H. Ramsamy, pajamas, kimonas, batas, sacos de seda etc., 2 bultos, por vapor Kinal Murú, de Kobe, por

296.69

Roberto Pérez, telón "Da-Tone" para películas parlantes etc., 2 bultos, por vapor Petén, de Nueva York, por

166.80

Garage Exposición, cartuchos de escopetas para cacería, 6 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por

33.32

Benedetti Hnos., papel para cuadernos de escuela, 50 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por

378.84

C. D. Levy, ladrillos para pisos, 15 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por

51.25

R. G. de Paredes, J. C. Contreras, pilas eléctricas para linterna de mano etc., 21 bultos, por vapor Santa Paula, de Nueva York, por

244.14

Elisa de Chung, cueros de carneros para calzado, 2 bultos, por vapor Veragua, de Nueva York, por

222.09

Tropical Radio Telegraph Co., transmisor radiográfico, etc., 11 bultos, por vapor Sixaola, de Nueva Orleans, por

4.059.27

Faustina P. vda. de García, sal de soda para hacer jabón y cáustica, 55 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por

378.50

Tunesaku Kubota, frijoles y frijoles molidos (pasta de frijoles), 3 bultos, por vapor Heiyo Maru, de Yokohama, por

1.60

A. Zalzo, libros de órdenes, 1 bulto, por vapor Quirigua, de Nueva York, por

9.19

A. Zalzo, maletines de imitación cuero; punta lápices etc., 10 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por

84.30

D. Hotchand, tela de seda, kimonas, pijamas de seda artificial, 3 bultos, por vapor Noto Maru, de Yokohama, por

696.95

National City Bank (Cia. Panameña de Calzados), pieles para calzados, 1 bulto, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por

215.83

Universal Export Corporation, leche condensada y evaporada, 310 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por

1.021.47

Universal Export Corporation, leche evaporada Sego, 1125 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por

3.230.69

C. Sarjansingh Co., pajamas, kimonas, ropa interior, sacos de seda, etc., 2 bultos, por vapor Noto Maru, de Shanghai, por

891.05

C. de Bernard Jr., goteros, bombas de caucho; jeringas de goma, etc., 1 bulto, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por

30.78

Panamá Brewing & Refrigerating Co., malta para cerveza, 150 bultos, por vapor Osnabruck, de Hamburgo, por

2.460.00

Berguido y Cia., jarabe medicinal; vino de carne y hierro, etc., 8 bultos, por vapor Santa Paula, de Nueva York, por

68.55

Berguido y Cia., jarabe medicinal; elixir medicinal etc., 1 bulto, por vapor Sixaola, de Nueva Orleans, por

34.95

Ernesto Yee, tela encauchada para forros de calzado, 1 bulto, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por

109.39

A. C. Rodriguez, cumas de hierro, 7 bultos, por vapor Santa Lucia, de Nueva York, por

47.06

David Monahan, ropa interior de algodón para hombres, 1 bulto, por vapor Ulúa, de Nueva York, por

45.04

N. Amato y Cia., tiras de hierro galvanizado,

17 bultos, por vapor-Peten, de Nueva York, por	74.70	por vapor Ulúa, de Nueva York, por	3.789.88
Panamá Ship Supply, quesos, jarabe de frambuesa, etc., 20 bultos, por vapor Lolantha, de Copenhague, por	217.06	Secretaría de Higiene, Beneficencia y Fomento, tractor Caterpillar para la Sección de Caminos, 1 bulto, por vapor Sixuela, de Nueva Orleans, por	5.000.00
Wallingford & Arango, correas de goma para ventiladores artificiales, etc., 5 bultos, por vapor Santa Paula, de Nueva York, por	135.17	Secretaría de Higiene, Beneficencia y Fomento, alcantarillas galvanizadas, 47 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	693.60
Electric Service Co., ventilador eléctrico, 1 bulto, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	109.95	Francisco Amuy Co., avena machacada, 35 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	110.00
J. Anzola S. A., harina de semilla de algodón, 200 bultos, por vapor Simón Bolívar, de Puerto Colombia, por	225.43	Francisco Amuy Co., aceite para cocinar, 15 bultos, por vapor Cormorant, de Hull, por	68.00
Amersingh, David Singh y Bros, tejidos pijamas, camisas de seda artificial, etc., 6 bultos, por vapor Montreal Marú, de Yokohama, por	373.28	Antonio Sosa Co., botellas de vidrio vacías, 120 bultos, por vapor Santa Paula, de Nueva York, por	44.00
Cardoze y Lindo, repuestos para magnetos Wico etc., 1 bulto, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	158.44	Alejandro Toussieh, mantelería de algodón y seda, calcetines de algodón, etc., 41 bultos, por vapor Sonnavind, de Kobe, por	2.621.42
Cardoze y Lindo, repuestos para bomba, diafragma, 1 bulto, por vapor Ancón, de Nueva York, por	17.34	Josha L. Maduro e hijos, té en paquetes, 10 bultos, por vapor Simón Bolívar, de Amsterdam, por	365.00
B. L. Levy, confites "Life Savers", 34 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	196.00	Joaquín Ruiz Alvarez, aceite y jarabe medicinales etc., 7 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	163.80
Enrique García Bedoya, máquina de escribir, 1 bulto, por vapor Veragua, de Nueva York, por	53.83	Joaquín Ruiz Alvarez, ácido bórico, 3 bultos, por vapor Amasis, de Hamburgo, por	43.00
Manuel P. Calderón, maquinaria usada para taller de carpintería, 4 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	220.00	Benjamín Chen, levadura y gelatina en polvo, 27 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	121.85
British American Tobacco Co. Ltda., cigarros, brevas, cabinets, flor de calbeck, 1 bulto, por vapor Ulúa, de Kingston, por	289.02	Shung Fat y Cia., aceite para cocinar, 25 bultos, por vapor Cormorant, de Hull, por	113.35
Antonio Fong, jabón para lavar, 50 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	133.20	Shung Fat y Cia., avena machacada, 25 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	132.50
Chapman Co., Haliver Malt Viosterol, jarabe Calceol etc., 1 bulto, por vapor Sixuela, de Nueva Orleans, por	58.69	Star & Herald Co., papel para envolver (pergamino vegetal), 2 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	38.33
Aristides Romero, cajitas de papel y sobres para escribir etc., 24 bultos, por vapor Peten, de Nueva York, por	630.97	Star & Herald Co., secciones cómicas para periódicos, 16 bultos, por vapor Veragua, de Nueva York, por	67.73
Panamá Hargiware, empaquetadura de asbestos en hojas etc., 2 bultos, por vapor Wayfarer, de Liverpool, por	232.08	Star & Herald Co., papel Bond para imprenta, 125 bultos, por vapor Santa Paula, de Nueva York, por	790.96
Fidanque Bros y Sons, papas, 250 bultos, por vapor Peten, de Nueva York, por	942.50	Gursarnsingh y Bros, cajas de madera talladas, etc., 2 bultos, por vapor Maya y Kinai Marú, de Shanghai, por	771.93
Smoot-Beeson S. A., autos Chevrolets, 2 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	1.074.20	Elias Angel, drill de lino y casimir de lana, 1 bulto, por vapor Antonia, de Liverpool, por	416.41
Smoot-Beeson auto Chevrolet, 1 bulto, por vapor Ancón, de Nueva York, por	478.56	Luis Carlos Chambonnet, trajes, capa de noche, ropa interior de seda, etc., 1 bulto, por vapor Colón, de Nueva York, por	356.54
Smoot-Beeson, autos Chevrolet y Buick, 5 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	3.483.60	García Lida., harina de trigo Rey del Norte, 150 bultos, por vapor Santa Paula, de Nueva York, por	451.50
Secretaría de Higiene, Beneficencia y Fomento, alcantarillas galvanizadas, 117 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por		Almacén Miyako, vajilla y ceniceros de loza, vajilla de porcelana, 26 bultos, por vapor Montreal Marú, de Nagoya, por	263.91

GACETA OFICIAL

Se publica todos los días hábiles (a excepción del Sábado)

DIRECTOR ARISTIDES A. LINARES**OFICINA**Calle 11 Oeste N° 2.—Tel. 1054 J. Jefe de la Sección de Ingresos de
Apartado de Correo, N° 187 En la Sección de Hacienda y Tesoro.**ADMINISTRACION:****SUSCRIPCION MENSUAL:**En la República de Panamá: B. 1.00.—En el extranjero: B. 1.25 donde
haya que pagar fracciones**SUSCRIPCION ANUAL:**En la República de Panamá: B. 9.00.—En el extranjero: B. 12.00
Valor del número atrasado: B. 0.10**Banco Nacional****TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS**

Londres (£)	4.98
Kingston, (£)	5.03
Paris (Fcs.)	4.81
Italia, (Lir.)	5.41
Suiza, (S. Frs.)	2.350
Alemania (R. Mks.)	4.094
Hong Kong (H. K. \$)	3.135
Japón (Yen)	2.945
India (Rup.)	3.790
Canadá (\$)	1.0117

Boticas de Turno

Farmacia LA CRUZ ROJA, Avenida A. N° 50.
Farmacia ESCOCESA, Avenida Central N° 128.
Farmacia BRITANICA, Avenida Central N° 128.
Botica LA SALUD, Avenida A. N° 101.
Botica SAN ANDRES, San Fco. de la Caleta.

Servicio de Ferry

Servicio continuo entre 6:00 a.m. y 9:45 a.m. y entre
3:15 p.m. y 9:15 p.m.; con partida del lado Este cada ho-
ra y media hora, y desde el lado Oeste cada cuarto de
hora y tres cuartos de hora.

Entre 10:00 a.m. y 3:00 p.m. servicio cada hora; el ferry
sale del lado Este cada hora y del lado Oeste cada media
hora, exceptuando los Domingos y días de fiesta, cuando
el servicio de ferry es cada media hora, durante el día.

Entre las 9:00 y 6:00 a.m. diariamente, los Domingos y
días de fiesta, el ferry saldrá del lado Este cada hora, y
del lado Oeste cada cuarto de hora, facilitándose el ser-
vicio cada hora durante la noche.

Servicio de Lanchas Para Taboga

Días de semana: Sale de Balboa, Muelle 17, a las 5:00 p.m.
Sábados: Sale de Balboa a las 2:30 p.m. y 5:30 p.m.
Domingos: Sale de Balboa a las 8:30 a.m. y 6:30 p.m.
Días de Semana: Sale de Taboga a las 6:30 a.m.
Sábados: Sale de Taboga a las 6:30 a.m. y 3:00 p.m.
Domingos: Sale de Taboga a las 6:30 a.m. y 5:00 p.m.

Distancia en Millas desde la Ciudad de Panamá

(Límite del Chorrillo)

Arraiján	8.5
La Chorrera	21.2
Capira	33.3
Bejuco	45.6
Chame	47.5
San Carlos	59.3
La Venta (Entrada)	73.0
El Valle (de la Carretera Nacional)	17.4
El Valle	79.7
Antón	87.2
Penonomé	99.0
Natá	119.7
Aguadulce	125.9
Divisa	140.0
Santa María	142.0
Parita	155.9
Chitré	163.2
Los Santos	165.5
Guararé	173.7
Las Tablas	182.2
Mensabé	190.5
Santiago	162.6
Soná	191.7
Remedios	249.0
David	308.1
Tapia	11.8
Pacora	23.0
Chepo	37.9

MOVIMIENTO EN LAS NOTARIAS 1° Y 2°**NOTARIA PRIMERA**

(Día 19 de Enero)

N° 58. Por la cual Julio Quijano, María Augusta Quijano, María Josefa Quijano, Manuel de Jesús Quijano, Ricardo Agustín Quijano y María Magdalena Quijano, y Carlos Julio Quijano, María Teresa Quijano de García Paredes, María Cristina Quijano de Feuillet y Luis Alberto Quijano, ceden y traspasan al señor Roberto Miró Grimaldo un crédito hipotecario, a cargo de María Eloísa de Icaza.

N° 59. "Compañía para Carreras de Perros, S. A.", en inglés "Panama Kennel Club Incorporated". Se protocoliza una copia del Acta de la sesión del Consejo de Administración de dicha Compañía, celebrada el día 5 de Octubre de 1936.

N° 60. El Gobierno Nacional traspasa a título gratuito al señor Aquiles Echeverá, un lote de terreno marcado con el número 5, en la Sección "B" de la finca Pedregalito, ubicada en jurisdicción de este Distrito.

N° 61. Félix B. Maduro, S. A. Se protocoliza el acta de la sesión celebrada el 9 de Diciembre de 1936, por los accionistas de dicha Sociedad, en la cual se acordó reformar en parte sus estatutos.

N° 62. Por la cual el señor Henry Ernest Williams adhiere la Escritura número 257 de 7 de Enero de 1934, de la Notaría Primera de este Circuito.

N° 63. Por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito al señor Agustín Acosta, un lote de terreno situado en el Distrito de Capira, Provincia de Panamá.

N° 64. Por la cual Daniel McKeever cede a John Edward Stauffer, por la suma de B. 100.00, los derechos y obligaciones que adquirió con Daniel Carrillo Echeverá,

por Escritura 1179, de 24 de Diciembre de 1936, de esta Notaría.

(Día 20 de Enero)

Nº 65. Por la cual el Gobierno Nacional vende a la señora Elisa Elena Pérez un lote de terreno situado en la población de Ferrer.

Nº 66. Por la cual la señora Amalia Melo vda. de Cantoral vende al señor Rafael Barreto La Torre, la mitad de la finca número 8100 inscrita al folio 294 del Tomo 256 de la Sección de Panamá, en el Registro Público, y la señora Lucía Gambotti de Pérez cancela hipoteca a la señora Melo vda. de Cantoral.

Nº 67. Por la cual la "Panamá Bella Vista Land Company" vende a la señora May Toledano de Maduro, un lote de terreno en esta ciudad, por la suma de B. 3.375.00 y "The National City Bank of New York" hace una cancelación hipotecaria.

Nº 68. Por la cual la "Panamá Bella Vista Land Company" vende al Dr. Abraham de Castro, un lote de terreno situado en esta ciudad, por la suma de B. 2.240.00 y The National City Bank of New York redime dicho lote de su gravamen hipotecario.

NOTARIA SEGUNDA

(Día 19 de Enero)

Nº 32. Por la cual la señora Olimpia Dalhouse constituye hipoteca a favor del señor Joseph Edwin por B. 450.00 sobre una finca en este Distrito, y la señora Sixta Morales de Soto hace una cancelación hipotecaria.

Nº 33. Por la cual la señora Elizabeth Taylor Hollingsworth declara que ha construido una casa en terreno propio en Las Sabanas de esta ciudad, a un costo de B. 500.00 y vende esta finca al señor Calton Hubert Agard y al señor James Elliot Agard, por B. 1.100.00.

Juzgados de Turno

(durante la presente semana)

JUZGADOS DE CIRCUITO

Ramo Criminal: Juzgado Cuarto.

Ramo Civil: Juzgado Primero.

JUZGADOS MUNICIPALES

Ramo Criminal: Juzgado Primero.

Ramo Civil: Juzgado Cuarto.

MOVIMIENTO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL

NACIMIENTOS

(Día 20 de Enero)

Julio Snajur, Eleonor Estela Headly, Zeilo Oviedo, Delia María Barrarino, Carolina Edilsa Madrid, Leonardo Lauré, Gilma María Heyuz, Rosa María Godoy, Elsa Montenegro, Claudette May Hill.

DEFUNCIONES

(Día 20 de Enero)

José María Hernández, Lastenia Arango, Encarnación Cebral, Benjamín Woodbaming Guevara, Ana María Johnson, María Nieto de Hernández, Nelda I. Centella.

SORTEO

LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA

Nº 931

PLAN DEL SORTEO ORDINARIO QUE SE JUGARA EL 24 DE ENERO DE 1937

1 PREMIO MAYOR de..... B.	18,000.00	B. 18,000.00
1 SEGUNDO PREMIO de.....	5,400.00	5,400.00
1 TERCER PREMIO de.....	2,700.00	2,700.00
18 APROXIMACIONES de.....	180.00 cada una....	3,240.00
9 PREMIOS de.....	900.00 cada uno.....	8,100.00
90 PREMIOS de.....	54.00 cada uno.....	4,860.00
900 PREMIOS de.....	18.00 cada uno.....	16,200.00

SEGUNDO PREMIO

18 APROXIMACIONES de..... B.	45.00 cada una.....	810.00
9 PREMIOS de.....	90.00 cada uno.....	810.00

TERCER PREMIO

18 APROXIMACIONES de..... B.	36.00 cada una	648.00
9 PREMIOS de.....	54.00 cada uno.....	486.00

1,074

Total..... 61,254.00

PRECIO DEL BILLETE: B. 2.00

PRECIO DE UN DECIMO-OCTAVO DE BILLETE: B. 0.50

Oficina Central de Registro del Estado Civil de las Personas

CUADRO que demuestra los documentos enviados por los Alcaldes y Corregidores de la República al Registro Central del Estado Civil de las Personas, durante el mes de Diciembre de 1936

PROVINCIA DEL DARIÉN

DISTRITOS Y CORREGIMIENTOS	CUPONES DE NACIMIENTO				PARTES DE MATRIMONIOS		PARTES DE DEFUNCIÓN				ACTAS DE VECINDAD	
	Varones		Mujeres		C.	R.	Mayores	Menores	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
	Legítimos	Naturales	Legítimas	Naturales								
LA PALMA.....	1			1				2	2			
Chepigana.....												
Garuchiné.....	4		3	2								
Jaqué.....		4		5				1		1		
La Marea.....												
Seteganti.....		2										
Rio Congo.....												
Santa Dorotea.....												
Taimati.....												
Tucuti.....												
EL REAL.....		1		3			2			2		
Pinogana.....												
Boca de Cupe.....												
Yaviza.....		4	2	3				2	2			
Cana.....												
Cituro.....												
Camoganti.....		2		1				1	1			
Totales.....	5	12	5	14			2	6	5	3		

PROVINCIA DE HERRERA

DISTRITOS Y CORREGIMIENTOS	CUPONES DE NACIMIENTO				PARTES DE MATRIMONIOS		PARTES DE DEFUNCIÓN				ACTAS DE VECINDAD	
	Varones		Mujeres		C.	R.	Mayores	Menores	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
	Legítimos	Naturales	Legítimas	Naturales								
CHITRÁ.....				1								
Monagrillo.....												
La Arena.....												
Los Pozos.....	2	3	2	1			2			2		
Calabacito.....												
Cerro de Paja.....												
Pitaloza.....												
Océ.....	2	7	11	10			8		4	4		
Los Carates.....												
Cerro Largo.....												
Llano Grande.....												
Rincón Santo.....												
SANTA MARÍA.....												
Chupampa.....												
LAS MINAS.....	1	3		5				1	1			
Chumical.....												
El Toro.....												
Cerro Gordo.....												
Quebrada Rosario.....												
PARITA.....	1	5	1	6	3		2	7	5	4		
Cahuya.....												
Los Castillos.....												
Potuga.....												
Portobellillo.....												
PESE.....	2	2	4	2			4			4		
Norte.....												
Sur.....												
Oriente.....												
Occidente.....												
Totales.....	8	20	18	25	3		14	8	10	14		

Paraná 31 de Diciembre de 1936.

El Registrador General del Estado Civil de las Personas,

ALFONSO FARRERA

AVISOS Y EDICTOS**Aviso**

"A los consumidores de agua del Acueducto Nacional (Sección Sabanas-Juan Díaz), que paguen el importe de su cuenta en el Banco Nacional dentro de los quince días (15) siguientes al vencimiento del trimestre, se les hará un descuento del diez por ciento (10%). Los que paguen su cuenta después de treinta (30) días del vencimiento del respectivo trimestre, estarán sujetos a un recargo del veinte por ciento (20%) del valor de la cuenta.

C. J. QUINTERO,

Subsecretario de Higiene, Beneficencia y Fomento,
Encargado del Despacho.

AVISO OFICIAL

sobre el pago del impuesto denominado
"Fondo del Obrero y del Agricultor"
de la Provincia de Colón

El impuesto del Fondo del Obrero y del Agricultor, Provincia de Colón, correspondiente al primer trimestre de 1937, se pagará así:

EL TRIMESTRE, desde el 20 de Enero al 16 de Febrero inclusive, con derecho al 10% de descuento.

"CADA MES, separadamente, hasta el décimo día del mes siguiente, a la par, y después de esa fecha con el recargo que establece la Ley.

Panamá, Enero 18 de 1937.

OFILIO HAZERA,

Jefe de la Sección de Ingresos.

19—19

Aviso

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Balboa, al público en general,

HACE SABER:

Que en poder del señor Tesorero Municipal de este Distrito, se encuentra depositada una panga de diez pies de larga por tres de ancho (10 x 3) que fué encontrada vagando por mares de este Distrito y fué encontrada por el señor Francisco Tuñón. Dicha panga está pintada así: línea de agua roja, y verde claro lo demás. En cumplimiento a lo demás establecido por el Artículo 1601 del Código Administrativo se fija este aviso en la GACETA OFICIAL por 30 días consecutivos, para que todo el que se considere con derecho a dicha panga se presente a hacer valer sus derechos en tiempo oportuno.

San Miguel, Enero 8 de 1937.

El Alcalde,

PABLO GONZALEZ A.

El Secretario,

G. Méndez B.

19—19

Aviso Oficial

Pago del Impuesto sobre Inmuebles del Distrito.

El Impuesto sobre Inmuebles correspondiente al primer cuatrimestre de 1937, del Distrito de Panamá, se pagará así:

Del 18 de Enero al 18 de Febrero de 1937, con descuento de 10%; del 19 de Febrero al 30 de Abril, a la

par; y después de esta fecha con el recargo que establece la ley.

Panamá, Enero 12 de 1937.

OFILIO HAZERA,

Jefe de la Sección de Ingresos.

Enero 14—Abril 30

Aviso Oficial

Sobre el pago del impuesto denominado "Fondo Obrero y del Agricultor".

El Impuesto del Fondo del Obrero y del Agricultor, correspondiente al primer trimestre de 1937, del distrito de Panamá, se pagará así:

EL TRIMESTRE, desde el 15 de Enero hasta el 4 de Febrero inclusive, con derecho a 10% de descuento.

No se ejecutará ningún trabajo en la
IMPRENTA NACIONAL

sin la previa autorización de la Contraloría General de la República

Ernesto Méndez,
Contralor General.

LEYES DE 1932-1933

Se encuentran de venta en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro al precio de un balboa (B. 1.00) el ejemplar.

Consta el citado volumen de leyes de 196 páginas de texto y 95 páginas de índice. Estos índices son: Cronológico; por Secretarías de Estado; de personas; de lugares geográficos; de Notas y de Materias.

Imprenta Nacional**PERMANENTE**

Todo trabajo que se ordene a la **IMPRENTA NACIONAL** debe venir acompañado de un modelo original, traer el visto bueno de la Contraloría y marcado el artículo al cual debe ser imputado según el Presupuesto vigente. Los trabajos que no llenen éstos requisitos no podrán confeccionarse.

J. R. VILLALOBOS,

Director.

CADA MES, separadamente, hasta el décimo día del mes siguiente, a la par, y después de esa fecha con el recargo que establece la ley.

Panamá, Enero 12 de 1937.

OFILIO HAZERA,

Jefe de la Sección de Ingresos.

Enero 14—Feb. 4

Aviso Oficial

Sobre cambio de *especies venales* del bienio que termina el 31 de Diciembre de 1936.

Del 1º al 31 de Enero de 1937 se cambiarán en la Oficina de la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, en esta Capital, y en las Agencias del Banco Nacional en aquellas poblaciones de la República donde funcionen tales oficinas, el papel sellado y los timbres nacionales del bienio fiscal que expira el día último del mes de Diciembre actual y que están en poder de particulares, por especies de la próxima vigencia económica.

Panamá, Diciembre 22 de 1936.

El Jefe de la Sección de Ingresos,

OFILIO HAZERA.

Jefe de la Sección de Ingresos.

23—23

Edicto

El Gobernador de la Provincia de Veraguas, encargado de la Administración de Tierras Baldías e Indultadas, para los efectos legales al público,

HACE SABER:

Que en el Despacho de Tierras, cursa la siguiente solicitud: "Señor Gobernador-Administrador de Tierras.—E. S. D.—Señor: Yo, José Amador, abogado de generales conocidas en ese Despacho, en mi carácter de apoderado especial del señor Antonio Martínez, de generales conocidas también, vengo ante usted respetuosamente a solicitar a título gratuito para mí expresado poderdante un globo de terreno baldío nacional, ubicado en el Distrito de Santiago, denominado *Los Pacitos*, de una extensión superficial de cuatro hectáreas con seis mil seiscientos treinta y cinco metros cuadrados (4 hts. con 6635 m.c.) y alinderado así: Norte, Guillermo Urieta y Quebrada de Las Palmas; Sur, Camino de la quebrada de Las Palmas y Camino del Barrero; Este, Camino del Barrero y al Oeste, Camino de la quebrada de Las Palmas y Guillermo Urieta. Hago esta solicitud de acuerdo con el artículo 163 del Código Fiscal. Acompaño a esta solicitud todos los documentos que exige la Ley en estos casos.—José Amador.

El Gobernador,

RODOLFO L. CASTRELLON.

El Oficial de Tierras.

Rodolfo Arosemena.

Edicto número 2

El suscrito, Gobernador Encargado de la Administración de Tierras Baldías e Indultadas de la Provincia de Panamá,

HACE SABER:

Que el señor Jorge Rogelio Villalobos, ha solicitado en su propio nombre y para sus hijos Diana Arzobis, María Marina, Zonia Marcela y Jorge Rogelio Villalobos, vecinos de este Distrito, que se les adjudique gratuitamente un globo de terreno de las baldías nacionales, ubicado en el Corregimiento de Paja, jurisdicción del Distrito de

Arraiján, denominado "Diamagzoro", de una extensión superficial de veintisiete hectáreas con cuatro mil novecientos noventa y nueve metros cuadrados (27 Hts. 4999 m.c.), alinderado así:

Norte, camino que conduce de Paja a Arraiján;

Sur, río Copé, y camino que conduce de Paja a Arraiján;

Este, camino de Paja a Arraiján; y

Oeste, río Copé.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley 29 de 1925, se fija el presente edicto por treinta días hábiles en lugar visible de la Secretaría de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de Arraiján para que todo el que se considere lesionado con esta adjudicación haga valer sus derechos en tiempo oportuno.

Fijado a las cuatro de la tarde de hoy diez y nueve de Enero de mil novecientos treinta y siete.

El Gobernador,

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Secretario,

Dimas S. Rostrup.

3 vs—2

Edicto

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Veraguas, encargado de la Administración de Tierras,

HACE SABER:

Que en este Despacho cursa la siguiente solicitud: "Señor Gobernador de la Provincia en el Ramo de Tierras.—Santiago.—Nosotros, Alejandro Mosquera Jr., Modesto Castillo, José Vergara, Hermenegildo Solís, Zenón Castillo, y Tiburcio Santamaría, mayores de edad, panameños, vecinos de este Distrito, sin título de propiedad raíz, en uso del derecho que concede el artículo 161 y el 163 del Código Fiscal y la Ley 53 de 1930, pedimos a Ud. se sirva adjudicarnos para nosotros y para nuestros hijos (los que los tenemos), el lote de terreno "El Porvenir", situado en este Distrito, comisión de Los Castillos, de una capacidad superficial de Hts. 116 con 5588 m.c., alinderado por el Norte, caminos de Montijo y Los Castillos; Sur, Este y Oeste, terrenos libres, en la siguiente forma: 10 hectáreas para Alejandro Mosquera Jr., como jefe de familia; cinco para un hijo de éste nombrado Arnulfo Mosquera de 3 años, y cinco para otro de dos años nombrado Armando; 10 hts. para el jefe de familia Modesto Castillo y 5 hts. para su hija Fulvia, de 3 años; 10 hts. para José Vergara como jefe de familia y 5 para cada uno de sus menores hijos Enriqueta, de 15 años, José de Jesús, de 16, Eugenia, de 14 y María, de 17; cinco hectáreas para el soltero Hermenegildo Solís; 10 hectáreas para Zenón Castillo como jefe de familia y 5 hectáreas para cada uno de sus menores hijos Domingo, de 13 años, Victoria, de 11 años, Alejandro, de 9 años, Pablo, de 6 años, y Lidia de 4 años; 10 hectáreas para el jefe de familia Tiburcio Santamaría; cinco hectáreas para su hijo Pascual Santamaría, de 4 años, y 1 hectárea con 5588 m.c. para su otra hija de 7 años Genoveva Santamaría. Juramos a Ud. que el uso que daremos a este terreno es el de labores agrícolas; que nos sometemos a las prescripciones del artículo 53 de la Ley 29 de 1925 y que daremos cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo único del artículo 1º de la citada Ley 53 de 1930. Acompañamos con los planos el comprobante de nuestros derechos. Nos comprometamos en todo lo relacionado con esta solicitud el go-

cio Alejandro Mosquera Jr., con autorización para nombrar apoderado.—Río de Jesús, Diciembre de 1931.—Alejandro Mosquera Jr.—Rogado por Modesto Castillo y José Vergara por no saber firmar, lo hace el que suscribe.—Modesto Castillo.—Rogado por Hermenegildo Solís por no saber firmar, lo hace el que suscribe.—Hermenegildo Solís.—Tiburcio Santamaria.—Zenón Castillo.

El Gobernador-Administrador de Tierras,
RODOLFO L. CASTRELLON.

El Oficial de Tierras,
Rodolfo Arosemena.

Aviso de Remate

El suscrito, Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente al público,

HACE SABER:

Que se ha señalado el día 3 de Febrero próximo, a las ocho de la mañana, para llevar a cabo la práctica de la segunda diligencia de remate del bien perseguido dentro de la acción ejecutiva hipotecaria seguida por el Banco Nacional, contra María Ester Gudiño de Peña y Manuela Gudiño de Justiniani, el cual se describe a continuación:

"Finca número cinco mil trescientos cuarenta y nueve (5349), Folio treinta y ocho (38), del Tomo ciento cincuenta y nueve (159), del Registro de la Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno situado en la isla 'Jibaleón' Archipiélago de Las Perlas, Distrito de Balboa, dentro de los siguientes linderos:

Norte, Este y Oeste, el mar; Sur y Este, se divide con los terrenos de Simeón Castillo por una quebrada denominada Los Corotúes en su curso de Norte a Sur.

Medidas: Esta finca ocupa una superficie de sesenta y cinco hectáreas con cinco mil metros cuadrados.

Esta finca tiene las siguientes mejoras: Un cocal situado en la Playa Grande hacia el extremo Sur-Oeste con doscientas quince palmas; un cocal situado en Playa Grande hacia el extremo Norte con cincuenta y seis palmas; otro cocal situado en el Camino que conduce a dicha playa con treinta y siete palmas; un cocal en el Pozo, con cincuenta y una palmas; un cocal en el Cañalito con treinta y ocho palmas; otro cocal en Vivienda con diez y siete palmas; un cocal en Punta Mala con noventa y dos palmas; un cocal denominado El Santísimo, con cuarenta y cuatro palmas; otro cocal denominado Juanillo Indio con trescientas sesenta y cinco palmas; siete árboles de mangos; dos árboles de nisperos, cuatro árboles de aguacates, cinco árboles de mango, dos árboles de caimitos, dos árboles de totumos y otros árboles frutales."

Valor B. 1.500.00

Serán posturas admisibles las que cubran la mitad del avalúo de dicho bien, las cuales serán admisibles hasta las cuatro de la tarde del día señalado para llevar a efecto la licitación y dentro de esta misma hora se oirán las pujas y repujas y se hará la adjudicación provisional del remate a quien resulte mejor postor, haciéndose constar que en caso de que no se presente postor alguno a hacer oferta en dicho remate, éste se llevará a cabo, el día siguiente hábil, siendo postura admisible cualquier suma.

Para habilitarse como postor se requiere la previa consignación del cinco por ciento del avalúo en la Secretaría del Tribunal.

Panamá, Enero 19 de 1937.

El Secretario,

J. R. Almaraz.

Edicto

El suscrito, Gobernador de la Provincia, encargado de la Administración Provincial de Tierras, para los efectos legales, al público.

HACE SABER:

Que en el Despacho de Tierras cursa la siguiente solicitud:—"Señor Gobernador de la Provincia, Administrador de Tierras Baldías e Indultadas.—E. S. D.—Yo, Alfredo E. Calviño, mayor, casado, panameño, vecino de esta ciudad, con cédula 60-2288, y abogado con oficina en la Calle Real Sur, N.º 14, en uso del poder que acompaño, pido a Ud. se sirva adjudicar a título gratuito, un globo de terreno situado en el Distrito de Soná, denominado "Canta Rana y Punta Mala", que mide 122 hectáreas y 2738 m.c., a las siguientes personas, y en la forma que paso a expresar: A Modesto Abrego, mayor, casado, diez hectáreas; a Adelina Abrego, mujer, mayor, soltera, madre de familia, diez hectáreas; y cinco para la menor hija de ésta llamada Eliet Abrego; a María Asunción Cruz y a los hijos de ésta llamados: Emilio, Daniel Francisco y Andrea Melancon Abrego Cruz, diez hectáreas para la primera y cinco para cada uno de sus tres hijos menores de edad, nombrados: a Francisco Abrego, cinco hectáreas; a Mercedes Abrego, varón, menor de edad, representado por su padre Liberio Abrego, cinco hectáreas; a Evangelista Abrego, mayor, cinco hectáreas; a Pantaleón Rodríguez, diez hectáreas y cinco para la menor Paula María Rodríguez, hija de aquél; a Anastasia Cruz, siete hectáreas y 1750 m.c., y los hijos de ésta, menores, Sotera, Ciprián, Amado, Amelia, Dionisio, Agustín y María Cruz, cinco hectáreas a cada uno. Este terreno tiene los siguientes linderos: Norte, familia Vásquez; Sur, terrenos libres; Este, río San Pablo, y Oeste, terrenos libres. Será destinado a la agricultura; mis mandantes se someten a todas las condiciones que establecen las leyes sobre la materia, son panameños y vecinos de Soná. Acompaño el plano número 1376 de la Provincia de Veraguas, levantado por Agrimensor autorizado señor Víctor Morello, debidamente aprobado y con su respectivo informe; dos declaraciones de testigos hábiles que acreditan que el terreno es adjudicable y que los solicitantes tienen derecho a la gracia que demandan, de conformidad con los artículos 161 y 163 del Código Fiscal.—Santiago, Enero 4 de 1937.—A. E. Calviño".

Santiago, Enero 13 de 1937.

El Gobernador-Administrador de Tierras,
RODOLFO L. CASTRELLON.

El Oficial de Tierras,
Rodolfo Arosemena.

Edicto Emplazatorio

El suscrito, Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente, al público.

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Mariano Quinzada o Cantoral, se ha dictado un auto cuya parte resolutive dice así:

"Juzgado Tercero del Circuito—Panamá, diez y ocho de Enero de mil novecientos treinta y siete.

Vistos:
.....

En mérito de las consideraciones expuestas y en aten-

ción a lo preceptuado por los artículos 676 del Código Civil y 1624 del Código Judicial, el suscrito Juez Tercero del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, declara abierta la sucesión intestada de Mariano Cantoral, conocido por Mariano Quinzada, desde el día de su fallecimiento, 25 de Octubre de 1936 y que es su heredero, sin perjuicio de terceros, su hermano natural Angel Santos Cantoral, conocido por Angel Santos Quinzada.

SE ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él.

Que se tenga al representante del Fisco como parte en el juicio para todo lo relativo al cobro del impuesto que debe pagar la mortuoria; y

Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese.—L. HINCAPIE.—*J. R. Almanza, Srio. into.*

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría, hoy diecinueve de Enero de mil novecientos treinta y siete.

El Juez,

L. HINCAPIE.

El Secretario,

J. R. Almanza.

Aviso de Licitación

Hasta las tres de la tarde del día 28 de Enero de 1937, se recibirán en la Secretaría de Higiene, Beneficencia y Fomento, propuestas para el suministro de *Aparatos Sanitarios para el Retiro de Matas Hernández*.

Las propuestas deberán hacerse invariablemente en papel sellado de primera clase y acompañarse de un comprobante, en el cual conste que se ha depositado en el Banco Nacional el 15% del valor total que se proponga.

El pliego de cargos y especificaciones podrá consultarse todos los días hábiles en la Sección Administrativa de dicha Secretaría.

Esta licitación se regirá por lo dispuesto en la Ley 63 de 1917, con la salvedad de que no se admitirán pujas ni repujas.

Panamá, 21 de Diciembre de 1936.

C. J. QUINTERO,
Subsecretario de Higiene, Beneficencia y Fomento.

22—22

Aviso de Licitación

El suscrito, Tesorero Municipal, avisa al público que se ha señalado el día diecinueve (19) de Febrero del presente año, para que en el Despacho de la Tesorería Municipal sea rematada la contribución para riñas de gallos.

La base del remate es la suma de ciento cincuenta balboas (Bs. 150.00) mensuales, y para ser postor precisa consignar el diez por ciento (10%) de la base del mismo.

No será postura admisible la que no cubra la base del remate. Las ofertas deberán ser escritas y acompañadas del recibo en que conste haberse hecho el depósito correspondiente y se recibirán hasta las cuatro de la tarde del día señalado para la licitación, a cuya hora comenzarán las pujas y repujas verbales, las que se cerrarán cuando el reloj marque las cinco de la tarde, siendo adjudicada al que ofrezca mayor suma por ella. En la Secretaría de la Tesorería puede consultarse en horas de despacho el pliego de cargos elaborado al efecto.

Panamá, 3 de Enero de 1937.

ALCIBIADES AROSEMENA,
Tesorero Municipal.

Enero 6—Febrero 6

Aviso de Licitación

El Tesorero Municipal avisa al público que el Jueves veintiocho (28) del entrante mes de Enero de mil novecientos treinta y siete (1937), en el Despacho de la Tesorería Municipal, se rematará en licitación pública el globo de terreno que en el Registro Público forma la Finca número 10.749, inscrita al folio 442 del Tomo 325, Sección de Panamá, cuya área es de cincuenta y nueve metros con cincuenta centímetros cuadrados y sus linderos los siguientes:

Por el Norte, Sucesores de Elisondo Herrera; Sur, propiedad de Juan de la Guardia; Este, Avenida Central y Oeste, callejón sin nombre y predio de las señoritas Kubiano. Dicho lote de terreno ha sido avaluado en la suma de mil setecientos ochenta y cinco balboas (B. 1,785.00) o sean treinta balboas (B. 30.00) el metro cuadrado.

Para ser postor precisa consignar el diez por ciento del avalúo del referido lote de terreno.

No será postura admisible la que no cubra el avalúo del terreno que se va a rematar. Las ofertas deberán ser escritas y acompañadas del recibo en que conste haber hecho el depósito respectivo y se recibirán hasta las cuatro de la tarde del día señalado para la licitación, a cuya hora comenzarán las pujas y repujas verbales, las cuales se cerrarán al momento en que el reloj marque las cinco de la tarde, adjudicándose al que ofrezca mayor suma por él.

Corresponderá al Consejo hacer la adjudicación definitiva del lote rematado.

Panamá, 16 de Diciembre de 1936.

ALCIBIADES AROSEMENA,
Tesorero Municipal

Dic. 21-Enero 27.

Edicto

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de San Carlos, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Sebastián U. Vega se encuentra depositada una novilla como de dos años y medio de edad, amarilla, marca con dos muescas por encima de la oreja izquierda y una muesca por debajo de la misma.

oreja; en la oreja derecha tiene una muesca por encima; está marcada a fuego con dos líneas curvas.

Dicho animal tiene como seis meses de encontrarse vagando por el lugar denominado "El Jobal", sin conocerse dueño alguno y para los efectos de los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo se fija el presente edicto en lugar visible de esta Alcaldía por el término de treinta días hábiles y copia de él se envía al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL por el término de treinta días, para que todo el que se crea con derecho al referido animal, lo haga valer en tiempo oportuno, de lo contrario será rematado en almoneda pública por el señor Tesorero Municipal.

San Carlos, Enero 4 de 1937.

El Alcalde,

VIANOR BELLINO.

El Secretario,

M. Icaza Hidalgo.

18—18

Edicto Número 6

El suscrito, Juez Quinto del Circuito de Panamá,

CITA, LLAMA y EMPLAZA a ALBERT MINOT, de 60 años de edad, casado, carpintero, natural de Jamaica y vecino anteriormente de esta ciudad, con residencia en la casa número 142, cuarto número 7, de la Avenida Ancón, para que dentro del término de doce días (12), contados desde la última publicación de este edicto, más el de la distancia, se presente a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado, en la causa criminal que por el delito lesiones por imprudencia, se le ha declarado abierta en este Juzgado, y cuya parte resolutive dice así:—

"JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO.—Panamá, catorce de Agosto de mil novecientos treinta y seis.

"VISTOS:—

"Por estas consideraciones, el Juez que suscribe, Quinto del Circuito, Primer Suplente, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL por trámites ordinarios, contra ALBERT MINOT, de 60 años de edad, casado, carpintero, natural de Jamaica y vecino de esta ciudad, con residencia en la casa número 142, cuarto número 7, de la Avenida Ancón, por infracción de disposiciones contenidas en el Título XII. Cap. II. Libro II, del Código Penal o sea por el delito genérico de lesiones personales por imprudencia, mas no se decreta su detención preventiva porque el delito de que se trata no tiene señalada ninguna de las penas enumeradas por el artículo 2091 del Código de Instrucción Criminal, sin embargo, se le previene en los términos indicados por el artículo 2095 ibidem.

"Notifíquese al encausado este auto para que provea los medios de su defensa.

"Las partes cuentan con el término de cinco días hábiles, contados desde la notificación de este auto, para que aduzcan las pruebas de que quieran valerse en el juicio oral de esta causa, la cual será vista en audiencia pública a las nueve de la mañana del día once del mes de Septiembre entrante (Arts. 5º y 7º de la Ley 52 de 1919).

"Cópiese, notifíquese y cúmplase.—(Idos.) LUIS A. CARRASCO M.—C. Dario Sandoval, Srio. into."

Se advierte al emplazado que si lo hiciera así, se le oirá y administrará la justicia que le asiste, de lo contrario, la causa seguirá sin su intervención, considerando su omisión como indicio grave en su contra y será condenado, fuera de las costas comunes, a las que se causen por su rebeldía (Art. 2340 del Código de Procedimiento).

Es deber de las autoridades del orden político y judicial, y de todos los habitantes de la República—con las excepciones del artículo 2008 del Código de Procedimiento—denunciar el lugar donde se encuentre el procesado Albert Minot, bajo la pena de ser juzgados como encubridores del delito porque se procede, si sabiéndolo, no lo denunciaren oportunamente.

De acuerdo con lo que establece el artículo 2345 del Código antes citado, se fija el presente edicto en lugar visible de los estrados del Tribunal y copia del mismo se publicará, por cinco veces consecutivas, en la GACETA OFICIAL, según lo ordena el artículo 282 del mismo cuerpo de leyes.

Dado en la ciudad de Panamá, Capital de la República, a los trece días del mes de enero de mil novecientos treinta y siete, a las nueve de la mañana.

El Juez,

(Idos.) CARLOS GUEVARA.

Bernardo Conte F.,
Secretario en Propiedad.

5 vs—4

Edicto

El suscrito, Alcalde Municipal de San Carlos, al público

HACE SABER:

Que en poder del señor Máximo Coronado se encuentra depositada una vaca pacida, con un ternero como de cinco meses, amarilla, con manchas blancas por la barriga, sin señal de sangre y marcada a fuego con una señal como especie de un rombo con una línea vertical que sale de la parte inferior del rombo.

Que dicho animal tiene varios meses de encontrarse vagando por el lugar denominado "El Tigre", sin conocerse dueño alguno y para los efectos de los artículos 1600 y 1601 se fija el presente edicto en lugar público de esta Alcaldía por espacio de treinta días hábiles y copia de él se envía al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL por el término de treinta días para que todo el que se crea con derecho al referido animal lo haga valer en tiempo oportuno, de lo contrario será rematado en almoneda pública por el señor Tesorero Municipal.

San Carlos, Enero 7 de de 1937.

El Alcalde,

VIANOR BELLINO.

El Secretario,

M. Icaza Hidalgo.

12—12

Agencia Postal de Panamá

SERVICIO DE CORREOS

Buzones colocados en distintos sitios de la Capital

Palacio Nacional
Presidencia
La Merced
Cuartel Central, Avenida B.
Mercado, Calle 13 Este
Calle J., frente a Ancón
Avenida Central, La Florida
Avenida Central, París Madrid
Avenida Central y Calle B., La Concordia
Santa Ana, Panazone
Santa Ana, Herbruger
Calle 16 Oeste, Botica Salazar
Alcaldía
Avenida A, Número 38, Panamá School
Calle I. Instituto Nacional
El Chorrillo, Límite.

SERVICIO DE EXPRESOS

Se presta a domicilio, al recibo de la pieza postal, todos los días, excepto los Domingos por la tarde.

SERVICIO A DOMICILIO

Se presta dos veces al día: una por la mañana y otra por la tarde. Excepto los Domingos por la tarde.

REPARTO GENERAL

Se atiende desde las 7 y 30 de la mañana hasta las 8 de la noche, todos los días, excepto los Domingos, cuando el servicio es de 8 a 11 de la mañana.

APARTADOS

De día y de noche, todos los días.

RECOMENDADOS Y ESTAMPILLAS

Todos los días de 7 y 30 de la mañana hasta las 8 de la noche. Los domingos de 8 a 11 de la mañana.

IMPRESOS

Todos los días de 8 a 12 y de 2 a 5.

SECCION DE CALIDONIA

Los mismos servicios y las mismas horas

ENCOMIENDAS POSTALES

Oficina: Avenida B y Calle 15 Este. Todos los días, excepto los Domingos, de 8 a 12 y de 2 a 5.

CIERRES DE CORREOS PARA EL EXTERIOR

Buenaventura, HEIYO MARU	18	10:00	11:30
Hatana, New York y Europa, FLETEN	18	11:30	12:30
Cartagena, Puerto Colombia, Curacao, Puerto Cabello, La Guaira, Port of Spain y Barbados, PATRICIA	18	3:30	4:15
Puntarenas, San Salvador y Guatemala, OAKLAND	19	1:00	2:00
Puerto Cabezas y New Orleans, CEFALUS	19	3:30	4:15
Cartagena, Puerto Colombia, Curacao, Puerto Cabello, La Guaira, Port of Spain, Barbados, Fort de France y Pointe à Pitre, COLOMBIE	19	3:30	4:15
Buenaventura, Guayaquil, Lima, Trujillo, Callao, Molendo, La Paz, Arica, Iquique, Antofagasta y Valparaiso, VERAGUA	21	2:00	2:30
Puerto Limón, VERAGUA	22	11:00	12:30
Yola y New Orleans, TIVIVES	23	11:30	12:30
Cartagena, Puerto Colombia, Curacao, Puerto Cabello, La Guaira, Port of Spain, Barbados, SIMON BOLIVAR	21	3:30	4:15
Santa Marta, TOLOA	21	3:30	4:15
Wilmington, HAITI	23	3:30	4:15
Port au Prince, ANCON	23	3:30	4:15
Puerto Limón, CARIBIA	23	3:30	4:15
Cartagena, Curacao, Araya, San Salvador y Guatemala, SALVADOR	23	3:30	4:15
Buenaventura, Turkey y Colombia, Union, Santa y Guaymas, CERIGO	23	3:30	4:15
Hatana, New York y Europa, VERAGUA	23	11:00	12:30
Puerto Cabezas y New Orleans, AMERICA	23	3:30	4:15
Hatana, New York y Europa, SANTA MARTA	23	3:30	4:15

CIERRE DE CORREOS

Adres Nacional

Para David, todos los días, a las 8 de la noche.
Para Remedios, Las Lajas y Puerto Armuelles, todos los días, excepto los Domingos, a las 8 de la noche.
Para Bocas del Toro, generalmente una vez por semana. No tiene salida fija.

MARITIMO NACIONAL

Para Chiriquí y Coiba, cada vez que salga embarcación de la Sociedad de Navegación de Elliot.

Para el Darién, todos los viernes, en la lancha "Nueva Yaviza". Conduce para La Palma, El Real, Chepigana, Pinogana y Yaviza.

Para Bocas del Toro, todos los sábados, a las 12 y 30 del día por barcos de la United Fruit Co., y eventualmente, por la lancha "Deborah".

Para Taboga, los Lunes y Jueves.

Para San Miguel, Chimón, Chepillo, los Otoques, Garachinó y Jaqué, cada vez que haya embarcaciones para esos lugares.

TERRESTRE NACIONAL

Para los demás distritos de la Provincia de Panamá y las provincias de Coclé, Los Santos, Herrera y Veraguas, los Lunes, Miércoles y Viernes, a las 5 de la tarde.

Para Juan Díaz, diariamente, a las 5 de la tarde.

Para Pueblo Nuevo, tres veces al mes (días 10, 20 y 30).

Para San Francisco de la Caleta, los Jueves a las 10 de la mañana.

Para Pacora, los Jueves y Sábados, a las 10 de la mañana.

FERROCARRIL

Tres veces diarias, en los trenes que prestan servicio regular de la Estación de Panamá a la de Colón. Minutos antes de partir el tren.

AEREO INTERNACIONAL

EXPRESO: Norte y Centro de Colombia, Venezuela, Guayanas, Antillas, Brasil, Europa, Estados Unidos de América y Canadá (Vía Miami, Fla.). LUNES y VIERNES. Recomendados: a las 7 y 45 de la tarde. Ordinario: a las 8 de la noche.

AMERICA DEL SUR: Sur de Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile, Argentina, Uruguay y Paraguay.

MARTES y SABADOS: Recomendados, a las 7 y 45 de la noche; ordinarios, a las 8.

CENTRO y NORTE AMERICA, ASIA y OCEANIA (Vía Brownsville) Costa Rica, Nicaragua, Honduras, Salvador, Guatemala, México, Estados Unidos de América, Asia y Oceanía.

METROPOLIS: Recomendados, a las 8 de la mañana; ordinario, a las 8 y 30.

SABADO: Recomendados, a las 8 de la noche; DOMINGO, ordinario, a las 8 y 30 de la mañana.

NOTA: Los horarios de vuelos tienen carácter permanente, con las excepciones anotadas. El siguiente, MARITIMO INTERNACIONAL, extra regulaciones que se anotarán cada semana, o cuando ocurran en forma extraordinaria.

Panamá, Enero 15 de 1937.

M. de I. Aguirre,
Agente Postal de Panamá